



## Condenado un policía nacional por aportar datos de investigaciones a un amigo

La Sección Primera de la **Audiencia Provincial de Valencia ha condenado** al pago de una multa de 4.500 euros y a dos años de inhabilitación especial para el desempeño de empleo o cargo público, por un delito de revelación de secretos, **a un agente de la Policía Nacional que proporcionó datos sobre actuaciones policiales a un tercero**, que también estaba acusado en este procedimiento, pero ha resultado absuelto.

El condenado trabajaba en los servicios de Respuesta, Conducciones y Custodias de la **Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana** y desarrollaba sus funciones principalmente en el traslado y la custodia de detenidos.

Según recoge la sentencia, entre los años 2018 y 2019 **el agente realizó 77 consultas de diversa índole a las bases de datos policiales de acceso restringido** a petición de su amigo. De este modo, accedió a fichas policiales, atestados o denuncias, donde figuraban datos personales de los testigos o los denunciados.

En una de las ocasiones, el 15 de agosto de 2018, el agente pe

...